

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 DE LA CÁTEDRA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025.

De conformidad con la convocatoria de los Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster para el curso académico 2023/2024 de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 55 de 21 de marzo de 2025) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 820459), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de grado y fin de máster, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

• **Premios a Trabajos Fin de Grado**

PRIMER PREMIO TFG
José Manuel Vélez Martín “IMPACTO DE LAS TRANSICIONES ECONÓMICAS EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA COOPERATIVA VALENCIANA CONSUM EN EL SIGLO XXI”
SEGUNDO PREMIO TFG
Pablo Nogueiro Carrasquilla “UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA: ANÁLISIS Y POLÍTICAS”

• **Premios a Trabajos Fin de Máster**

PRIMER PREMIO TFM
Carmen Pérez Lema “COMUNICACIÓN INTERNA EN STARTUPS: PROPUESTA DE MEJORA DE STEMDO”
SEGUNDO PREMIO TFM
Desierto

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones los cinco días siguientes a partir de la publicación de esta resolución. Las alegaciones irán dirigidas a Cátedras Externas (Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar) y se presentarán preferentemente en los Registros presenciales o Telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica